REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2017-00580
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: JAIRO ANDRES PARRA PRADA

No se acepta la **RENUNCIA** al poder presentada mediante escrito remitido por correo electrónico el 10/08/2020 por la apoderada de la parte actora SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, toda vez que no acreditó la remisión de esta a la cuenta del correo reportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de su poderdante RF ENCORE S.A.S., cesionaria reconocida en este proceso, tal como lo dispone el inc. 4° del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db878d3a3c97aa66454eb4efb477c3c99083f87600de7fae05bb5733cd07453c**

Documento generado en 19/04/2021 08:35:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica